

807900

004787

REPÚBLICA DE CHILE  
Ministerio del Medio Ambiente



ACOGE DESISTIMIENTO DE LA  
SOLICITUD DE INVALIDACIÓN QUE  
INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0816

Santiago, 19 JUL 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 0909, de 7 de septiembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, que reanuda tramitación del procedimiento de elaboración de la norma secundaria de calidad ambiental para la cuenca del río Valdivia en los términos que indica; la Resolución Exenta N° 813, de 7 de septiembre de 2018 que amplió el plazo para la elaboración del proyecto definitivo; la Resolución Exenta N° 712, de 27 de junio de 2019 que amplió el plazo para la elaboración del proyecto definitivo y; las Resoluciones Exentas N°7 y N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°1.431, de 15 de diciembre de 2017, publicada con fecha 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial, se aprobó el anteproyecto de las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia.

2.- Que, con fecha 4 de junio de 2019, se interpuso solicitud de invalidación en contra de la Resolución Exenta N°1.431, previamente individualizada, por la Corporación para el Desarrollo de la Región de los Ríos ("Codeproval").

3.- Que, el 10 de junio del año en curso, se sostuvo una reunión por ley del lobby entre el Diputado Bernardo Berger, Pablo Hoffman Leon y Alexia Camino Bucarey en representación de Codeproval y la Ministra del Medio Ambiente Carolina Schmidt, entre otros asistentes. En dicha reunión se comentó el estado actual de tramitación de la norma y se informó de la publicación, durante el mes de julio, de las

respuestas a las preguntas formuladas en el período de participación ciudadana.

4.- Que, mediante carta de fecha 17 de junio de 2019, ingresada a la oficina de partes de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente con fecha 21 de junio del mismo año, Codeproval solicita dejar sin efecto la solicitud de invalidación del proceso, desistiéndose de dicho procedimiento.

5.- Que, atendida la naturaleza de la solicitud y del derecho sobre el cual recae, procede acoger el desistimiento antes señalado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 42 de la Ley N°19.880.

**RESUELVO:**

1.- Acójase el desistimiento de la solicitud de invalidación, presentada por Pablo Hoffman Leon en representación de la Corporación para el Desarrollo de la Región de los Ríos o Codeproval, domiciliada en calle Maipú 187, oficina 41, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, en contra de la Resolución Exenta N°1.431, de 15 de diciembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 42 de la Ley N°19.880.

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N°19.880, ante este mismo Ministerio y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



JVB/RCR/SLT

Distribución:

- Gabinete.
- División Jurídica.
- División de Recursos Naturales y Biodiversidad.
- SEREMI del Medio Ambiente Región de Los Ríos.
- Codeproval
- Expediente.